

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.420
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 30 de agosto de 2013	Edición de 16 Páginas - N° 11.103		

LEYES**LEY N° 9.420****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a constituir una Sociedad Anónima con la Participación Estatal Mayoritaria, bajo el régimen de la Ley Nacional N° 19.550 y modificatorias, que se denominará Fondo de Garantía Público La Rioja S.A.P.E.M. (FOGAPLAR S.A.P.E.M.), la que tendrá Personería Jurídica plena y capacidad para actuar pública y privadamente en cumplimiento de su objeto.

Artículo 2°.- Establézcase que Fondo de Garantía Público La Rioja S.A.P.E.M. tendrá como objetivo fomentar y promover la actividad económica de la provincia de la Rioja, a partir de la gestión de instrumentos que habiliten en financiamiento genuino para operaciones vinculadas con el proceso productivo y/o capital de trabajo a las empresas mediante el otorgamiento de garantías a título oneroso a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas radicadas en el ámbito de la provincia de la Rioja.

Artículo 3°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a aprobar los Estatutos de la referida Sociedad, que contendrá las siguientes particularidades:

Objeto Social: El objeto exclusivo de la Sociedad será el funcionamiento como Fondo de Garantía de Carácter Público, otorgando a título oneroso, garantías a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la provincia de La Rioja, en un todo de acuerdo a las normas vigentes sobre Fondos de Garantías de Carácter Público emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

Fondo de Riesgo: El Estatuto preverá la constitución y administración de un Fondo de Riesgo en base a lo dispuesto por la presente ley y conforme a las disposiciones vigentes por el Banco Central de la República Argentina o las normas que en el futuro la modifiquen, sustituyan o complementen.

El Fondo de Riesgo tendrá por objeto la cobertura de las garantías oportunamente otorgadas. Podrá preverse la constitución de Fondos de Riesgo para regímenes especiales de apoyo, promoción o fomento de determinadas actividades, estratos empresariales o zonas de la provincia de La Rioja. Estos fondos constituirán una reserva especial dentro de la sociedad y se administrarán y responderán a los quebrantos con los fondos afectados a los mismos, sin perjuicio de los fondos afectados a las demás garantías.

El Fondo de Riesgo podrá estar invertido dentro de las opciones y condiciones previstas por la normativa vigente del Banco Central para los Fondos de Garantías de Carácter Público.

Artículo 4°.- Los Fondos de Riesgo podrán conformarse por:

- * Aportes públicos.
- * Aportes privados.
- * Legados.
- * Donaciones.

* Los montos obtenidos por la sociedad en el ejercicio del derecho de repetición, contra los incumplidores de las obligaciones garantizadas por ella, si el pago se hubiere efectuado con cargo al mismo; y,

* Frutos del rendimiento del fondo de garantía.

Artículo 5°.- FOGAPLAR S.A.P.E.M. deberá requerir contragarantías por parte de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas adheridas al sistema en respaldo de los contratos de garantías con ellos celebrados. Sus modalidades serán determinadas por los Estatutos Sociales y reglamentos de funcionamiento.

Artículo 6°.- Autorízase a FOGAPLAR S.A.P.E.M. a pactar con entidades financieras de todo tipo, la aceptación de las garantías por ella extendidas a fin de dar cumplimiento al objetivo establecido en el Artículo 2° de la presente.

Artículo 7°.- FOGAPLAR S.A.P.E.M. gozará de la exención total de cualquier tipo de impuestos de orden provincial. Asimismo, gestionará igual beneficio ante las autoridades nacionales. Por los actos que instrumenten derechos de garantía otorgados a favor de la Sociedad, no corresponderá tributar Impuestos de Sellos.

La exención dispuesta por este artículo mantendrá vigencia solo mientras la posesión accionaria mayoritaria esté en manos del Estado Provincial y permanezca inalterado su objeto social.

Artículo 8°.- FOGAPLAR S.A.P.E.M. peticionará ante el Banco Central de la República Argentina su inscripción como Fondo de Garantía de Carácter Público y dará cumplimiento a toda la normativa que dicte dicho Organismo en la materia, a los fines de que las garantías emitidas puedan ser consideradas como "preferidas" por las entidades financieras.

Artículo 9°.- FOGAPLAR S.A.P.E.M. reconoce al Banco Central de la República Argentina como autoridad de fiscalización en lo atinente al cumplimiento de las condiciones previstas por éste para que las garantías otorgadas sean consideradas por las entidades financieras como preferidas.

Artículo 10°.- Establézcase que la Función Ejecutiva o el organismo -público o privado- que ésta designe, tendrá amplias facultades para fiscalizar y/o controlar en cualquier momento, el desarrollo de las actividades de FOGAPLAR S.A.P.E.M.

Artículo 11°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para suscribir e integrar el capital social.

Artículo 12°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a un día del mes de agosto del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.241

La Rioja, 12 agosto de 2013

Visto: el Expediente Código A1 N° 06184-3/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia

eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.420 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc.1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.420 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de agosto de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.A.

VARIOS

Venta de Fondo de Comercio

Elisa M.R. Olivares, Escribana Pública, Titular del Registro N° 1, de la Provincia de La Rioja, con domicilio en calle 9 de Julio N° 147, de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, hace saber y avisa que el Sr. Alejandro José Tello, D.N.I. 12.890.178, argentino, mayor de edad, domiciliado en H. Guerrero s/n, Villa Unión, D.N.I. N° 27.797.935, vende al Sr. Sergio Fabián Páez, argentino, mayor de edad, domiciliado en Castro Barros s/n Banda Florida, Villa Unión, D.N.I. N° 30.822.203, la totalidad del Fondo de Comercio dedicado al rubro Servicios Turísticos, sito en la intersección de las calles H. Irigoyen y J.V. González, Villa Unión, Pcia. de La Rioja, que gira en plaza bajo la denominación "Runacay Servicios Turísticos", libre de deuda y/o gravámenes. Reclamamos de ley en Escribanía de domicilio denunciado. Publicación de edictos por cinco (5) veces.

Elisa M.R. Olivares
Escribana Pública Nacional
Registro N° 1 - Chilecito

N° 14.992 - \$ 429,00 - 23/08 al 06/09/2013

* * *

Venta de Fondo de Comercio

Elisa M.R. Olivares, Escribana Pública, Titular del Registro N° 1, de la Provincia de La Rioja, con domicilio en calle 9 de Julio N° 147, de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, hace saber y avisa que el Sr. Jaime Gaspar Páez, argentino, mayor de edad, domiciliado en B° Las Molinas, calle Felipe Varela 1, Villa Unión, D.N.I. N° 27.797.935, vende al Sr. Mario Sergio Torres Páez, argentino, mayor de edad, domiciliado en Arenales esq. Facundo Quiroga, Villa Unión, D.N.I. N° 29.083.121, la totalidad del Fondo de Comercio dedicado al rubro Servicios Turísticos, sito en Ruta 76, Villa Esther de la ciudad de Villa Unión, Pcia. de La Rioja, que gira en plaza bajo la denominación "Talpaya Excursiones", libre de deuda y/o gravámenes. Reclamamos de ley en Escribanía de

domicilio denunciado. Publicación de edictos por cinco (5) veces.

Elisa M.R. Olivares
Escribana Pública Nacional
Registro N° 1 - Chilecito (L.R.)

N° 14.993 - \$ 429,00 - 23/08 al 06/09/2013

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos Germán Peralta, Juez de Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Gabina Yolanda Martínez, a comparecer dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 44.658 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Martínez, Gabina Yolanda - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley... Julio de 2013. Dr. Carlos Germán Peralta - Juez de Cámara Transitorio. Sr. Sergio Gabriel García - Prosecretario Transitorio.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.947 - \$ 80,00 - 16 al 30/08/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° 236 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corzo, Gregoria Olga - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Gregoria Olga Corzo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 30 de julio de 2013.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria Penal

N° 14.948 - \$ 60,00 - 16 al 30/08/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces, que el actor ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 201 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "Díaz, Fermín Benigno - Información Posesoria", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Secretaría Civil "A". El inmueble se encuentra

ubicado en el B° Tiro Federal de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, que tienen una superficie total de 2.999,59 m2, y la Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción: I - Sección D - Manzana: 10 - Pc: "9", a nombre de Fermín Benigno Díaz y cuyos linderos son: al Norte, con calle Pte. Perón, al Sur con calle G. Longueville, al Este, con Paulino Héctor Martínez por (Disposición N° 16606 del 10/05/2006); y al Oeste, con calle pública N° 6, "D". Citando y emplazando a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de julio de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 14.949 - \$ 150,00 - 16 al 30/08/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. 44.931-B-2013, caratulados: "Borras, Sergio Javier - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Sergio Javier Borras, DNI N° 21.356.009 a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 24 de julio de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.950 - \$ 70,00 - 16 al 30/08/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 11.171 - "M" - 2012, caratulados: "Maciel, Jesús Hernán - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Jesús Hernán Maciel a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 16 de abril de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.951 - \$ 70,00 - 16 al 30/08/2013

* * *

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 7.340 - Año 1996 - Letra "B", caratulados: "Boleas Martín Rodolfo - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "2", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Martín Roberto Boleas, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última

publicación, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Chilecito, 14 de junio de 2013.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 14.953 - \$ 80,00 - 16 al 30/08/2013

* * *

La Sra. Juez Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría B a cargo del Prosecretario Transitorio, Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 44.255 - Letra S - Año 2013, caratulados: "Spinosa María Angela y Otra s/Información Posesoria", informa que las Sras. María Angela Spinosa y Gabriela Roxana Nicolasa Spinosa han iniciado juicio de Información Posesoria, de un inmueble sito en Avda. Facundo Quiroga N° 1601 del barrio Vivero Nacional, Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ.: 1 - Secc.: G - Mza. 63 - Parcela "ah". Aprobación Provisoria de la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 0193384 de fecha 09 de agosto de 2012, con una superficie total de 1680,70 m2 en la parcela 124, y una superficie de 1090,78 m2 en la parcela 123, linda al Norte, del punto B a C con Macon S.R.L., con la sucesión de Roque Juan Nieto; Regina Ramona Alamo, Irene Esther de la Vega; al Oeste, del punto C a D y D a E, con la sucesión de José Melitón Pavón, al Este, del punto A a B con la sucesión de José Esteban Díaz. Publíquese por cinco (5) veces. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo y objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de julio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.955 - \$ 160,00 - 16 al 30/08/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría a cargo de la Sra. Adriana Victoria Saúl, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Yacente Ramón Ignacio y Alaniz Benicia Rosa a comparecer en autos Expte. N° 161 - Año 2013 - Letra "Y", caratulados: "Yacente Ramón Ignacio y Otra s/Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342. inc. 2 del C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 06 de agosto de 2013.

Adriana Victoria Saúl
Secretaría Civil a/c.

N° 14.956 - \$ 70,00 - 16 al 30/08/2013

La señora Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "B", Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria a cargo del señor Prosecretario Sergio Gabriel García, hace saber por cinco veces, que cita y emplaza por el término de quince días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Gladys Elba Cabral Peñaloza, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.698 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cabral Peñaloza Gladys Elba - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 09 de agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.958 - \$ 60,00 - 16 al 30/08/2013

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", de la autorizante, señora Blanca R. Nieve, Prosecretaria, en autos Expedientes N° 12.955 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Villarruel Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Villarruel Juan Carlos, D.N.I. N° 12.569.146, para que dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, La Rioja, 08 de agosto de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.961 - \$ 70,00 - 16 al 30/08/2013

* * *

El Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B", Sala "3" del actuario, Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 44.661-D-2013, "D'Alessandro Blanca Rosa - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho de la extinta Blanca Rosa D'Alessandro, a comparecer a estar a derecho, en el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 06 de agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.962 - \$ 80,00 - 20/08 al 03/09/2013

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Hugo Domingo Walden y Hortensia

Julia Lerutti Flores, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.735 - Año 2013 - Letra "W", caratulados: "Walden Hugo Domingo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 09 de agosto de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 14.967 - \$ 70,00 - 23/08 al 06/09/2013

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Registro Público de Comercio, Secretaría "B", a cargo del autorizante, Sr. Sergio Gabriel García, comunica que en autos Expte. N° 11.852 - "R" - 2013 caratulados: "Romero Daniel Roque Nicolás s/Inscripción de Martillero y Corredor Público" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a formular oposición a la inscripción solicitada por el Sr. Daniel Romero, D.N.I. 24.557.368, Martillero y Corredor Público, con domicilio real en casa 2, Mzna 65, del barrio Aguadita de Vargas y con domicilio legal en Adolfo E. Dávila N° 74 ofic. "c", egresado de la Universidad Empresarial Siglo XXI.
Secretaría, 15 de agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.968 - \$ 60,00 - 23 al 30/08/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve en los autos Expte. N° 12.814 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bazán Ramón Rosa s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Rosa Bazán, para que comparezcan dentro de los quince (15) días computados a partir de la última publicación.
Secretaría, 23 de julio de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.969 - \$ 80,00 - 23/08 al 06/09/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, a cargo de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve, Secretaría "A", hace saber que por cinco veces se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Vega Nicolasa Rosa Lira, para que comparezcan a estar en derecho en autos Expte. N° 12.771 - Letra "V"- Año 2013, caratulados: "Vega Nicolasa Rosa Lira - Sucesorio", dentro de

los quince días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de agosto de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.970 - \$ 60,00 - 23/08 al 06/09/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que la Sra. María Nilda Neyra ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 1.686 - "N" - 2013, caratulados: "Neyra María Nilda s/Información Posesoria", para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle Domingo de Castro y Bazán 428, ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, con una superficie total de: 489,89 m2; y sus linderos son: en su frente al Este: calle Domingo de Castro y Bazán de su ubicación; en su contrafrente al Oeste: con parcela 44 de propiedad de Casulli Pedro Rodolfo; al Norte: parcela 14 de propiedad de Baigorri Pedro Olegario; y al Sur: con parcela "ai" de propiedad de Chied Juan Abraham. Le fue asignada la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07 - Circ. I - Secc. A - Mza. 14 - Parc. 47, la cual se superpone con parcela nomenclatura catastral: Dpto: 07 - Circ.: - Secc. A - Mza. 14 - Parc. x. Asimismo ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces, citando a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, en especial a la Sra. María Genara Neyra, de figuración como anterior propietaria, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 14 de agosto de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 14.971 - \$ 120,00 - 23 al 30/08/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10.768 - Letra C - Año 2011, caratulados: Cavanay, Nicolás Tomás y Otra - Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Nicolás Tomás Cavanay y Manuela del Carmen Gallego de Cavanay, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 02 de marzo de 2012.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 14.975 - \$ 60,00 - 23/08 al 06/09/2013

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Autorizante, Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado en los autos Expte. 42.495 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Ascoeta, Aurora Elisa s/Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Wenceslao Carlos Codigoni para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de agosto de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.977 - \$ 80,00 - 23/08 al 06/09/2013

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sara Margarita Sufán, en los autos Expte. N° 33.837 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sufán Sara Margarita s/Sucesorio", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 12 de agosto de 2013.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.979 - \$ 60,00 - 23/08 al 06/09/2013

* * *

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 44.689-C-2013, caratulados: "Castaño Omar Fernando s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Omar Fernando Castaño, para comparecer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 20 de agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.980 - \$ 80,00 - 23/08 al 06/09/2013

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, en autos Expte. N° 1.641 - Letra "H" - Año 2013, caratulados: "Herrera, María Filomena - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Secretaría "A" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Filomena Herrera para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 05 de julio de 2013.

Dr. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 14.981 - \$ 80,00 - 23/08 al 06/09/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, hace saber por cinco (5) veces que en autos Expte. N° 43.119 - Año 2011 - Letra "M", caratulados: "Martín Silvia Inés - Información Posesoria", de trámite por ante la Secretaría "A" de la misma, la Sra. Silvia Inés Martín ha iniciado juicio de Información Posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado sobre la acera sur de la calle Dalmacio Velez, entre la calle Dorrego y Avenida Facundo Quiroga de esta ciudad, de una superficie de ciento treinta y seis con ochenta y siete metros cuadrados (136,87 m²) siendo sus linderos: al Norte: calle Dalmacio Velez Sarsfield; al Oeste: sucesión Esteban Martín y María Rosario Avila y por el Sur y Este: Enrique Pedro López. Su Nomenclatura Catastral es Departamento 01, Circunscripción I, Sección A, Manzana 88, Parcela 029. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, marzo de 2013.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 14.988 - \$ 120,00 - 23/08 al 06/09/2013

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 224 - Letra "C" - Año 2011, caratulados: "Chavez, Humberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" de la misma, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Elida Virginia Cortez para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 05 de agosto de 2013.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho - Secretaría A

N° 14.989 - \$ 70,00 - 23/08 al 06/09/2013

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. "Aballay, Aldo Mercedes - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 546 - Letra "A" - Año 2011, que tramita por ante la Secretaría "B" de la misma, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Aldo Mercedes Aballay para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 05 de agosto de 2013.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho - Secretaría A

N° 14.990 - \$ 70,00 - 23/08 al 06/09/2013

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a cargo de la actuario, Blanca R. Nieve, en autos Expte. N° 12.897 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Francisco Juan José - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan José Francisco, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.995 - \$ 70,00 - 23/08 al 06/09/2013

La señora Presidente de la Cámara Unica en lo Civil, de la 5ta Circunscripción Judicial con asiento en Chepes, Dra. María Alejandra López - Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, hace saber por cinco veces en autos Expte. N° 172 - Letra "A" - Año 2013, caraulados: "Azcurra Mary Mirta - Sucesorio", que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Azcurra Mary Mirta, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco días.

Chepes, La Rioja, 08 de agosto de 2013.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 14.996 - \$ 60,00 - 23/08 al 06/09/2013

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Elsa Rita Ontiveros, para comparecer en los autos Expte. N° 33.854 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: Ontiveros Ramón Antonio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.997 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Alejandro A. Aquiles, en autos Expte. N° 3.754 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Maisonave, Cecilia Teresa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Cecilia Teresa Maisonave, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de agosto de 2013.

María de las Mercedes Ayán
Jefa de Despacho

N° 15.004 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B", en autos Expte. N° 238 - Letra V - Año 2013, caratulados: "Vives, Salvador - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Salvador Vives, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de agosto de 2013.

Sandra Nuevas
Jefe de Despacho

N° 15.005 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo del Dr. Héctor Antonio Oyola, en los autos Expte. N° 33.848 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bazán Rey Baltazar y Rosa Albina Lamas - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Bazán Rey Baltazar y Rosa Albina Lamas, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local.

Secretaría, 14 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.006 - \$ 80,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Sra. Carmen Moreno de Delgado de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Davil Enrique Bachur y Flores Elva a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 45.047 - Letra D - Año 2013, caratulados: "Davil Enrique Bachur y Otra - Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de agosto de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.007 - \$ 80,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El Juez a cargo de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.843 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruarte Irma Antonia y Otro - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días

posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores de los extintos Ruarte Irma Antonia y Pedro Juan Adrián Bellido a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 342 inc. 2 CPC. Secretaría, 16 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.011 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El Juez a cargo de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.540 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Ruarte Mabel Simona y Jorge Mario Santillán - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores de los extintos Mabel Simona Ruarte a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 342 inc. 2 CPC. Secretaría, 13 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.012 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El Juez a cargo de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.539 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Avila Dardo Alfredo y Elba Atilia Ruarte - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores de los extintos Avila Dardo Alfredo y Elba Atilia Ruarte a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 342 inc. 2 CPC. Secretaría, 14 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.013 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, en autos Expte. N° 11.501 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Martín Feliciano y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Martín Feliciano Molina y Ramona Luvina Romero, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 16 de agosto de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.015 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, del extinto Ramón Antonio Ontiveros, para comparecer en los autos Expte. N° 33.854 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Ontiveros Ramón Antonio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.020 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la actuaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 11.507 - Letra "Q" - Año 2013, caratulados: "Quinteros Julio César s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la sucesión del extinto Sr. Julio César Quinteros por el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de agosto de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.021 - \$ 70,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala "B", Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Karina Anabella

Gómez, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Elías Telau Taquichiri, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1.738 - Año 2013 - Letra "T", caratulados: "Telau Taquichiri, Elías - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 20 de agosto de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 15.022 - \$ 80,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

La Dra. María Cristina de Romero de Reinoso, Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Rejal José, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.666 - Letra "R" - Año 1994, caratulados: "Rejal, José - Sucesorio", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, que lo será por cinco veces, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.024 - \$ 50,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

El señor Juez de la Sala I de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Aguilar y Martha Felisa Sotomayor Expte. N° 45.139-S-2013 caratulados: "Sotomayor Martha Felisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de agosto de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.025 - \$ 70,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 3, Dra. Norma A. Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve; cita y emplaza,

bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Quintero Ana Elisa, a comparecer en los autos Expte. N° 12.874 - Letra "Q" - Año 2013, caratulados: "Quinteros Ana Elisa - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local.

Secretaría, 14 de agosto del año dos mil trece.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.026 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2013

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 14.442 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rivera Michea Luis Santiago - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Luis Santiago Rivera Michea, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc.2 y 49 del C.P.C.).
Chilecito (La Rioja), junio de 2013.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

S/c. - 27/08 al 10/09/2013

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Olga Beatriz Cabral, Jefa de Despacho, en los autos Expte. N° 1.431 - Año 2013 - Letra "C", caratulados: "Castro Mario Alberto - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Mario Alberto Castro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces (05) días sin cargo en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, L.R., 31 de julio de 2013.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho - Secretaría A

S/c. - 27/08 al 10/09/2013

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Secretaria Dra. María José Bazán, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Ruarte Juana Graciela, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 44.504 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruarte Juana Graciela s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 16 de agosto de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

S/c. - 27/08 al 10/09/2013

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria, Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Sergio Plácido Leyva, a comparecer en los autos Expte. N° 11.315 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Leyva Sergio Plácido - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de agosto de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.029 - \$ 60,00 - 30/08 al 13/09/2013

El Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 25.757 - Letra "C" - Año 2001, caratulados: "Casas de Moreno Dominga N. - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante esta Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del

causante, Sr. Moreno Vicente Aldo, D.N.I. N° 6.709.936.

Secretaría, La Rioja, 08 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.030 - \$ 80,00 - 30/08 al 13/09/2013

La señora Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B", a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 11.865 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Grupo Andino S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas", hace saber por una vez, que la firma Grupo Andino S.R.L., con domicilio comercial en Avenida Rivadavia esquina Roque A. Luna de esta ciudad de La Rioja, inscrita en el Registro Público de Comercio a los folios 578 al 586 del Libro N° 66 con fecha 27/04/12 ha solicitado la inscripción de un Contrato de Cesión de Cuotas Societarias. Todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Daniel Horacio Astiz en adelante "El Cedente", cede y transfiere a favor del Cesionario señor Emiliano Jury ciento sesenta (160) cuotas sociales de un valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 100), por un valor total de Dieciséis Mil \$ 16.000; equivalente al ochenta por ciento (80%) del capital social respectivamente, que le correspondía al Cedente en la firma Grupo Andino S.R.L., constituida mediante Contrato Social de fecha 27 de marzo de 2012, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 27 de abril de 2012, Folios 578 al 586 del Libro N° 66. Segunda: queda incluida en la presente cesión todo lo que corresponda al cedente en concepto de capital, utilidades y la parte correspondiente a la reserva legal. Tercera: El cedente efectúa la presente Cesión a favor del Cesionario por el precio total y convenido de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000), los cuales serán abonados de la siguiente manera: un único pago de Pesos Dieciséis Mil (\$16.000) con la firma del presente, para lo cual se otorga eficaz recibo y carta de pago. Cuarta: El Cesionario manifiesta que Acepta la presente cesión agregando que declaran conocer y aceptar el contrato social pertinente, cuyo texto ratifican expresamente, como así también toda la documentación social de la que surge la exacta situación, económica, financiera y patrimonial de la Sociedad a la fecha del presente contrato. Quinta: La presente Cesión se efectúa de manera que el capital social quedará integrado de la siguiente manera Emiliano Jury el ochenta por ciento (80%) y Eduardo Pedro Renzi, el veinte por ciento (20%).
La Rioja, 23 de agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.031 - \$ 145,00 - 30/08/2013

La Dra. Marta Emilia Castellanos, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas,

Secretaría "B", en los autos Expte. N° 11.866 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Las Marías S.R.L. - Inscripción de Ampliación del Objeto Social", hace saber que se ha iniciado el presente trámite ante el Registro Público de Comercio donde se ha ordenado que se publique por una (1) vez en el Boletín Oficial, el presente edicto. En la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, se reúne la Asamblea a efectos de tratar la ampliación del objeto social al "Expendio de gas natural comprimido para uso vehicular", modificando la cláusula segunda punto a) del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: la comercialización de combustibles, su transporte y provisión; aceites; lubricantes, repuestos; lavado; engrase, taller mecánico; gomería; expendio de gas natural comprimido para uso vehicular y todo lo relacionado con la actividad propia de una estación de Servicio. Secretaría, 23 de agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.032 - \$ 80,00 - 30/08/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa en autos Expte. N° 110 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Troncoso, José Ernesto y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos José Ernesto Troncoso, Paulina Crisofora Ortiz y Crispulo Antonio Troncoso, para que el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 23 de agosto de 2013.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

S/c. - 30/08 al 13/09/2013

* * *

La Sra. Jueza Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellano, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Héctor Ramón Herrera a comparecer en los autos Expte. N° 33.874 - H - Año 2013, caratulados "Herrera Héctor Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro

del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de agosto de 2013.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.035 - \$ 60,00 - 30/08 al 13/09/2013

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en las ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. Graciela Yaryura, Secretaría Civil B, a cargo de la Dra. Leonor Llanos, hace saber que en Expte. 182 - Letra "P" - año 2013, caratulados: "Pérez Cristian Eduardo y Otro - Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, del contrato Social de "Mos Integral S.R.L.". 1) Socios: Cristian Eduardo Pérez, soltero, D.N.I. 22.103.643, de 42 años de edad, de profesión ingeniero, domicilio calle Belgrano s/n, ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja, 2) Antonio Roberto Godoy, argentino, casado, D.N.I. 14.649.588, de 51 años de edad, empresario, con domicilio en calle República Argentina s/n°, ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, la Rioja. 3) Denominación y domicilio legal: Mos Integral S.R.L., domicilio Legal: Angel Vicente Peñaloza, s/n, ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja. 4) Duración: 50 años. 5) Objeto: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o el presente contrato. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias, en establecimiento propios o ajenos de las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización, importación, exportación, depósito, transporte y distribución por mayor o menor de artículos o bienes registrables o no y necesarios para la adquisición, explotación y aprovechamiento de todo lo relacionado con el servicio y distribución de energía y telefonía en general y en un todo de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia en el orden de las telecomunicaciones y lo que se corresponden al servicio de energía eléctrica. Además, la exportación de patentes de invención, marcas de fábricas, modelos y procedimientos industriales relacionados con los bienes precedentes y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos y distribución en general, explotación y operación de comercios de venta y todo otro rubro anexo o conexo a lo señalado. Inmobiliarias: Compra, venta y alquiler de inmuebles en general. Financieras: Colocación de fondos y toma de obligaciones relacionadas con el objeto social. Llevar a cabo todas las obligaciones compatibles con el objeto social, solicitar préstamos y contraer obligaciones con instituciones bancarias y financieras privadas o públicas y/o con

organismos no gubernamentales y organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Agroindustriales: Explotación en toda su forma de los recursos naturales renovables o no y extracción de los mismos, sin limitación alguna, pudiendo a tales efectos instalar toda clase de plantas industriales o establecimientos aptos para tales propósitos en cualesquier predio sean propios o de terceros, realizar agrupaciones de colaboraciones o uniones transitorias de empresas. Realizar todo lo relacionado con el procesamiento y transformación de los distintos recursos naturales y/o materiales que se vinculan a la elaboración o industrialización de las sustancias minerales. Solicitar a las autoridades mineras competentes, permisos de exploración, manifestaciones de descubrimientos, labor legal, peticionar mensuras y otros derechos mineros. 6) Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). 7) Administración: A cargo de ambos socios. 8) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Fdo. Dra. Graciela Yaryura - Juez de Cámara. Chepes, 24 de agosto de 2013.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 15.036 - \$ 200,00 - 30/08/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Alicia Elena Bazar, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.733/13 - Letra "B", caratulados: "Bazar Alicia Elena - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. 27 de agosto de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 15.037 - \$ 60,00 - 30/08 al 13/09/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Jaled Carlos Alejo, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 129 - Año 2013 - Letra "J", caratulados: "Jaled Carlos Alejo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días (15) contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 22 de julio de 2013.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 15.038 - \$ 70,00 - 30/08 al 13/09/2013

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, Sala N° 3, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Teodora Sira Albornoz, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 33.800 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Albornoz Teodora Sira - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días (15) contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 22 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.039 - \$ 70,00 - 30/08 al 13/09/2013

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, en los autos Expte. N° 11.213 - Año 2012 - Letra "B", caratulados: "Brúculo Juan - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes: Juan Brúculo, Edith Celia Terrera y Marca Erica Brúculo a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.040 - \$ 80,00 - 30/08 al 13/09/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Sergio Gabriel García, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 11.834 - Letra "E" - Año 2013, caratulados: "Seimandi Emilse - Inscripción de Martillero y Corredor Público", ha ordenado la publicación del presente edicto por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que la Srta. Emilse Seimandi, D.N.I. N° 28.428.275, con domicilio en avenida Leandro N. Alem N° 2020 de esta ciudad, ha iniciado el trámite pertinente para procurar su inscripción en la matrícula de martillero y corredor público. La Rioja, 21 de agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.041 - \$ 50,00 - 30/08 al 06/09/2013

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Juez Transitorio, Secretaría "A", de la actuaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expedientes N° 33.739 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gómez Agüero Federico Esteban - Información Posesoría", ordena la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que comparezcan dentro de los diez días, contados desde la última publicación. Fdo. Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio; por ante mí: Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria; Excma. Cámara Primera - Secretaría "A".

Secretaría, La Rioja, 13 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.042 - \$ 60,00 - 30/08 al 06/09/2013

* * *

La Srta. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A", de la actuaria, Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Tineo Félix, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.885 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Tineo Félix - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de agosto de 2013.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.043 - \$ 60,00 - 30/08 al 13/09/2013

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "E.M.S.E." - Expte. N° 10 - Letra "E" - Año 2013. Denominado: "Las Hormigas". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de mayo de 2013. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 6 y 8, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 821 ha 3100 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetrales:
Y=2531610.476 X=6729892.448 Y=2530710.476
X=6729892.448 Y=2530710.490 X=6728492.448
Y=2531595.225 X=6728492.448 Y=2531595.225
X=6727292.450 Y=2530409.600 X=6727292.880

Y=2530410.476 X=6725781.828 Y=2528010.591
X=6730492.202 Y=2531610.476 X=6730492.440. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6730492.440-2531610.476-13-08-E SO: 6725781.840-2530410.476-13-08-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja - Rep. Argentina. La Rioja, 01 de agosto de 2013. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

S/c. - 20 y 30/08/2013

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compañía Minera Alto Río Salado S.A." - Expte. N° 95 - Letra "C" - Año 2012. Denominado: "Pablo I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de mayo de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6921594,00 - Y=2491363,00) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1600 ha 0105.85 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2491101.200 X=6921974.300 Y=2488365.080 X=6914456.760 Y=2493063.540 X=6912746.660 Y=2493747.580 X=6914626.040 Y=2489988.810 X=6915994.120 Y=2492040.930 X=6921632.280 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Pablo - Expte. N° 9755-C-1991 a

nombre de Cía. Minera Alto Río Salado. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6921594,00-2491363,00-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minería... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de julio de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.033 - \$ 250,00 - 30/08; 06 y 13/09/2013

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compañía Minera Alto Río Salado S.A." - Expte. N° 96 - Letra "C" - Año 2012. Denominado: "Pablo II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de mayo de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6921292,0 - Y=2492237,0) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y

5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2400 ha 0010,99 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2492040.930 X=6921632.280 Y=2495799.700 X=6920264.200 Y=2493747.580 X=6914626.040 Y=2489988.810 X=6915994.120 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Pablo Expte. N° 9755-C-1991 a nombre de Cía. Minera Alto Río Salado. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6921292.0-2492237.0-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minería. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 30 de julio de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.034 - \$ 250,00 - 30/08; 06 y 13/09/2013

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Diego Felipe Alvarez
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Boseti
De Infraestructura

Dr. Diego Felipe Alvarez
a/c Producción y Desarrollo
Local

Dr. Juan Luna Corzo
De Salud Pública

Lic. Teresita Madera
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

Lic. Gabriela Lattuca
De la Mujer

Dr. Alberto Rubén Andalor
De Deporte, Juventud y Prevención
de Adicciones

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Dña. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

Prof. Domingo Antolín Bordón
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Dña. Silvia Gaetan
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

D. Diego Nahum Ayán
De Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Dña. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadrada del año	Pesos	600,00
Colección encuadrada de más de un año	Pesos	800,00